

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0116275

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BRACO

Reivindicación de colores: BLANCO Y ROSADO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Servicios de ejecución de órdenes de compra y venta de valores.

42: Análisis tecnológico de las necesidades de energía y electricidad de terceros; análisis tecnológicos de las necesidades de energía y electricidad de terceros; consultoría sobre servicios tecnológicos en el ámbito del suministro de energía y electricidad; desarrollo de sistemas de gestión de energía y electricidad; investigación científica en el ámbito de la electricidad; servicios de auditoría energética para la electricidad; servicios de auditoría energética relativos a la electricidad; servicios de pruebas e investigación en el ámbito de la electricidad; investigaciones en el sector de la electrotecnia; diseño y desarrollo de bases de datos electrónicas; ensayo mecánicas de materiales; ensayos mecánicas de materiales; ingeniería mecánica; investigación en ingeniería mecánica; investigación en mecánica; prueba mecánicas de materiales; pruebas mecánicas de materiales; servicios de ingeniería mecánica; servicios de ingeniería mecánica y eléctrica; servicios de desarrollo y prueba en materia de ingeniería; servicios de diseño de ingeniería; servicios de gestión de proyectos de ingeniería; servicios de gestión de proyectos de ingeniería informática; servicios de ingeniería eléctrica; servicios de ingeniería en el sector de la tecnología energética; servicios de ingeniería en materia de programación informática; servicios de ingeniería informática; servicios de

ingeniería para sistemas de suministro energético; servicios de ingeniería relacionados con la tecnología de la información; servicios de investigación y desarrollo en el ámbito de la ingeniería; servicios en materia de ingeniería informática.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BRACO PROYECTOS S.A.S.
KM 3.2. VIA FUNZA - SIBERIA BODEGA 8 PARQUE INDUSTRIAL GALICIA
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULY ANDREA ENDO CABRERA, CALLE 140 NO. 11-45, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.